



P/D. N° 173620

Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro:  
Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y  
La Oroya - Dv Cerro de Pasco

2013-40-1202

Lima, 21 de noviembre de 2013

Señores  
**Ministerio de Transporte y Comunicaciones**  
Jr. Zorritos 1203, Lima.  
Presente.-

OSITRAN  
MESA DE PARTES  
25 NOV 2013  
Firma: *[Signature]* Hora: 4:33

CARGO

OAC y GD-MTC  
Recepción Documental  
25 NOV 2013  
VENTANILLA N° 4  
V.P.

Atención: **Dr. Celso Gamarra Roig**  
Director General de Concesiones en Transporte.

Asunto: Remitimos reclamo de usuario por el mal estado de la vía en el Sub Tramo La Oroya - Dv. Cerro de Pasco del Tramo 2 de la IIRSA Centro.

Anexo: Reclamo del usuario Daniel Cevallos Herrera

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, a fin de saludarlo y remitirle el reclamo interpuesto por el usuario Daniel Cevallos Herrera por el mal estado de la vía en el Sub Tramo La Oroya - Dv. Cerro de Pasco, y por medio del cual solicitan la reparación del pavimento en dicho sector.

Sobre el particular, debemos manifestar que mediante las Cartas Nos. 2013-10-0268, 2013-10-0272 y 2013-10-0573, 2013-10-0511, 2013-10-0740, 2013-10-0794, 2013-10-0793, 2013-10-1099 y 2013-10-1170 hemos comunicado a su Dirección General el mal estado en que se encuentra dicho Sub Tramo.

Asimismo, por Carta N° 2013-10-0844 hemos solicitado a su Dirección General autorización para la ejecución de trabajos de bacheo en el Sub Tramo La Oroya - Dv. Cerro de Pasco por encontrarse el pavimento con fisuras, baches y hundimiento de la capa de rodamiento; sin embargo, hasta la fecha no se hemos recibido la autorización respectiva.

En ese sentido, agradeceremos se sirva coordinar con las autoridades competentes del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, para que se disponga, en el menor plazo posible, las acciones conducentes a reparar la vía en el Sub Tramo La Oroya - Dv. Cerro de Pasco

Sin otro particular, nos despedimos de usted.

Atentamente,

**DEVIANDES SAC**  
Ing. EFRAÍN RONDINEL CORNEJO  
Gerente Técnico

**MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ**  
Gerente de Operaciones  
**DEVIANDES SAC**

Con copia OSITRAN

## Lorena Ferrandiz

---

**De:** Lorena Ferrandiz [lorena.ferrandiz@deviandes.com]  
**Enviado el:** Lunes, 18 de Noviembre de 2013 04:32 p.m.  
**Para:** 'daniel.g.cevallos@gsk.com'  
**CC:** 'Magno Humberto Garzon'; 'Efrain Rondinel'; 'Gonzalo'  
**Asunto:** Exp. 016-2013 - Notificación de la Resolución 01  
**Datos adjuntos:** CARTA 2013-30-1170 DANIEL CEVALLOS HERRERA.pdf; RECLAMO DEL 01-11-13.jpg

**Importancia:** Alta

Estimado Sr. Daniel Cevallos,

Por el presente, adjunto la Resolución N° 01 que resuelve su reclamo interpuesto en Libro de Reclamos y Sugerencias de DEVIANDES de la Unidad de Peaje de Casaracra.

Saludos cordiales,

Lorena Ferrándiz  
DEVIANDES S.A.C.



Compañía de Servicios de Peaje S.A.  
Ruralidad y desarrollo en el Perú.  
Calle Comercio 1000, Lima 1000

**CARGO**

**2013-30-1170**

Lima, 12 de noviembre de 2013

1  
TELÉFONO 1-13-14242968  
CARGO ADJUNTO 151-150877  
OLVA RAMADEN INTERNO - OLVA  
A 2 2  
20537464543

Señor:  
**DANIEL GLEN CEVALLOS HERRERA**  
Jr. Nemesio Ruez N° 153, El Tambo, Huancayo  
Junin.-

Asunto: Respuesta a su reclamo en el Peaje de Casaraca

Referencia: Resolución N° 01

De nuestra consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de alcanzar adjunto a la presente la Resolución N° 1, con relación a su reclamo formulado en el Peaje de Casaraca el día 1° de noviembre de 2013.

Sin otra particular, quedamos de usted.

Atentamente,

  
MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ  
Gerente de Operaciones  
DEVIANDES SAC

  
DEVIANDES SAC  
Ing. EFRAIN RONDINEL CORNEJO  
Gerente Técnico

*Handwritten notes:*  
Se adjunta a la  
Resolución N° 1  
el presente  
2013-11



### Expediente N° 016-2013

Usuario: DANIEL GLEN CEVALLOS HERRERA  
Entidad Prestadora: Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. - DEVIANDES  
Materia: Reclamo por el estado actual de la vía entre EL Km. 72 hasta el cruce a Cerro de Pasco del Sub Tramo La Oroya – Dv. Cerro de Pasco

### **RESOLUCIÓN N° 01**

Lima, 12 de noviembre de 2013

#### **VISTOS:**

El reclamo del usuario DANIEL GLEN CEVALLOS HERRERA de fecha 01 de noviembre de 2013 y el Informe N° GT-40-005-14 de fecha 12 de noviembre de 2013 emitida por la Gerencia Técnica de DEVIANDES.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 01 de noviembre de 2013 el usuario DANIEL GLEN CEVALLOS HERRERA interpone en el Libro de Reclamos y Sugerencias de DEVIANDES de la Unidad de Peaje de Casaraca el siguiente reclamo: *"El tramo desde el Km. 72 hasta el cruce a Cerro de Pasco de la vía se encuentra en pésimas condiciones con innumerables huecos que ponen en peligro la vida de los usuarios de la vía, desde hace más de cuatro meses y no se soluciona"*.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DEVIANDES aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 053-2011-CD-OSITRAN, el reclamo cumple con los requisitos de admisibilidad.

Que, mediante el Informe del visto, el Gerente Técnico de DEVIANDES señala que a través del Acta de Entrega de Sub Tramos de fecha 15 de agosto de 2013 DEVIANDES (El Concesionario) recibió del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (El Concedente) los Sub Tramos: (i) Puente Ricardo Palma – La Oroya, (ii) La Oroya – Huancayo, y (iii) La Oroya – Dv. Cerro de Pasco.



Que, asimismo, el Numeral 3.1 de la Clausula Tercera de la citada Acta, el Concedente y el Concesionario concluyeron que los Sub Tramos no cumplen en forma total con los niveles de servicios de conservación contratado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones a través de los contratos Nos. 145-2009-MTC/20 y 148-2009-MTC/20.

Que, además mediante Carta N° 2013-10-0844 de fecha 29 de agosto de 2013, DEVIANDES ha solicitado al Ministerio de Transporte y Comunicaciones autorización para la ejecución de trabajos de bacheo de emergencia en el Sub Tramo La Oroya – Dv. Cerro de Pasco que se encuentra en una condición desastrosa por la presencia de fisuras, baches y hundimiento de la capa de rodamiento, lo cual fue comunicado con anticipación al Concedente mediante Cartas Nos. 2013-10-0268 (26/3/2013), 2013-10-0272 (27/3/2013) y 2013-10-0573 (11/6/2013).

Que, el reclamo interpuesto por el usuario corresponde al mal estado de la vía en el Sub Tramo La Oroya – Dv. Cerro de Pasco, cuya autorización de ejecución de trabajos de bacheo ha sido solicitada por el Concesionario al Ministerio de Transporte y Comunicaciones con la finalidad de generar la transitabilidad de la vía y brindar un buen servicio al usuario; toda vez que, el Concedente no cumplió con entregar los Sub Tramos en las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión del Tramo 2 de la IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo, y La Oroya – Dv. Cerro de Pasco, lo cual quedo evidenciado en el Numeral 3.1 del Acta de Entrega de los Sub Tramos de fecha 15 de agosto de 2013.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DEVIANDES corresponde a la Gerencia Técnica y Operativa de DEVIANDES conocer y resolver los reclamos interpuesto por los usuarios.

Por tanto, la Gerencia Técnica y Operativa de DEVIANDES,

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Hacer de conocimiento del usuario DANIEL GLEN CEVALLOS HERRERA que DEVIANDES se encuentra realizando las gestiones necesarias para que el Ministerio de Transporte y comunicaciones autorice la ejecución de



INFORME GT-40-005-14

A: - Ing. EFRAIN W. RONDINEL CORNEJO  
Gerente Técnico  
- Ing. MAGNO HUMBERTO GARZÓN SANCHEZ  
Gerente de Operaciones

Asunto: Situación del Sub Tramo 3.

Fecha: 12 de noviembre de 2013

## 1 OBJETIVO

Informar sobre la situación de emergencia en que se encuentra el Sub Tramo 3 de IIRSA Centro Tramo 2, debido a la falta de intervención por parte del **CONCEDENTE** y sobre las quejas que se están originando en el libro de quejas de los usuarios.

## 2 ANTECEDENTES

2.1 El día 15 de agosto de 2013 se efectuó el acto de Entrega de los Subtramos Puente Ricardo Palma – La Oroya –Huancayo – y La Oroya – Dv- Cerro de Pasco de IIRSA Centro Tramo 2 . En el Acta firmada luego de dicho acto se resalta lo siguiente:

- a. En la Cláusula 3.1 del Acta, se indica que *"...LA COMISION Y LA CONCESIONARIA, luego de realizar la inspección en los Sub Tramos Puente Ricardo Palma - La Oroya, La Oroya - Huancayo y la Oroya -- Desvió Cerro de Pasco, concluyen que dichos Sub Tramos no cumplen en forma total con los niveles de servicios indicados en los Contratos de Servicios..."*
- b. En la cláusula 3.8 del Acta se indica que *"...Asimismo, LA COMISIÓN recomienda que EL CONCEDENTE encargue AL CONCESIONARIO, la elaboración de un expediente técnico, el cual tendrá por objeto determinar las actividades, labores, trabajos y/o similares que se requieran para cumplir con los niveles de servicio establecidos en el Contrato de Concesión que son cargo del CONCEDENTE..."*

2.2 Mediante la carta de DEVIANDES N° 2013-10-0844 del 29 de agosto de 2013, dirigida al CONCEDENTE, se manifiesta que el Sub Tramo 3 (La Oroya - Desv. Cerro de Pasco) se encuentra en condición desastrosa por la presencia de fisuras, baches y hundimientos de la capa de rodamiento, lo cual anteriormente fue comunicado anteriormente mediante las Cartas Nos. 2013-10-0268 de fecha 26-03-13, 2013-10-0272 de fecha 27-03-13, 2013-10-0573 de fecha 11-06-13. Asimismo, se solicitó autorización para la ejecución de los **trabajos de bacheo provisional** con la finalidad de recuperar la transitabilidad de la carretera en los sectores que se detallaron en el Anexo I de la indicada carta. Estos trabajos se proponían con la finalidad de generar la transitabilidad en la vía y brindar un buen servicio al usuario. Del mismo modo, se solicitó la presencia de un funcionario del Ministerio de Transportes para que constate los trabajos que se estarían ejecutando una vez recibida la autorización.

2.3 Que, con fecha 01 de noviembre de 2013 el usuario DANIEL GLEN CEVALLOS HERRERA interpone en el Libro de Reclamos y Sugerencias de DEVIANDES de la Unidad de Peaje de Casaracra el siguiente reclamo:

*"El tramo desde el Km. 72 hasta el cruce a Cerro de Pasco de la vía se encuentra en pésimas condiciones con innumerables huecos que ponen en peligro la vida de los usuarios de la vía, desde hace más de cuatro meses y no se soluciona".*

### 3 ANÁLISIS.

3.1 De conformidad el CONTRATO DE CONCESIÓN, es importante resaltar, que las condiciones de entrega de los SubTramos que han recibido el SERVICIO DE CONSERVACIÓN contratado por el Concedente, deben cumplir lo dispuesto en los Numerales 3.3 y 3.12 de la Sección 1 del Anexo I del CONTRATO DE CONCESIÓN, que textualmente señalan lo siguiente:

*"3.3 Los parámetros de condición y serviciabilidad de las Obras que ejecutará el CONCEDENTE a través de los contratos del SERVICIO DE CONSERVACIÓN, serán exigibles para la recepción de las mismas.*

*3.12 Los Sub Tramos que serán entregados al CONCESIONARIO luego del SERVICIO DE CONSERVACIÓN contratado por el CONCEDENTE,*



*deberán cumplir con los índices exigidos en los respectivos contratos de Conservación."*

3.2 En el Acta de entrega de los Subtramos Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo -- y La Oroya – Dv- Cerro de Pasco firmada el día 15 de agosto de 2013 se resalta lo siguiente:

1. En la Cláusula 3.1 del Acta, se indica que **".. LA COMISION Y LA CONCESIONARIA, luego de realizar la inspección en los Sub Tramos Puente Ricardo Palma - La Oroya, La Oroya - Huancayo y la Oroya – Desvió Cerro de Pasco, concluyen que dichos Sub Tramos no cumplen en forma total con los niveles de servicios indicados en los Contratos de Servicios..."**
2. En la cláusula 3.8 del Acta se indica que **".. Asimismo, LA COMISIÓN recomienda que EL CONCEDENTE encargue AL CONCESIONARIO, la elaboración de un expediente técnico, el cual tendrá por objeto determinar las actividades, labores, trabajos y/o similares que se requirieron para cumplir con los niveles de servicio establecidos en el Contrato de Concesión que son cargo del CONCEDENTE..."**

3.3 Por lo tanto, ha quedado establecido que en los Sub Tramos recibidos el día 15 de agosto de 2013, no cumplen con los Niveles de Servicio requeridos en los Contratos de Conservación y los trabajos de reparación los debe ejecutar EL CONCEDENTE.

3.4 En vista del estado en que se encuentra la vía, y de los reclamos de los usuarios, es necesario efectuar una intervención que solucione la transitabilidad en la carretera ejecutando trabajos que no se encuentran considerados en los expedientes de Puesta a Punto por ser responsabilidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Para tal fin es que EL CONCESIONARIO ha solicitado la autorización del CONCEDENTE, para ejecutar los trabajos provisionales de bacheo por tratarse de trabajos urgentes que deben ejecutarse antes de los trabajos de Puesta a Punto.

3.5 El CONCESIONARIO está a la espera de la autorización solicitada.

#### 4 CONCLUSIONES

- 4.1 Los Sub Tramos recibidos el día 15 de agosto de 2013, no cumplen con los Niveles de Servicio requeridos en los Contratos de Conservación existen observaciones que demuestran el no cumplimiento de los Niveles de Servicio establecidos en los Contratos de Conservación.
- 4.2 Los reclamos que se vienen anotando en el Libro de Sugerencias y Reclamos de la Concesión relacionados con el estado en que se encuentra la vía, principalmente en el Sub Tramo 3: La Oroya – Dv- Cerro de Pasco de IIRSA Centro Tramo 2 no son responsabilidad del CONCESIONARIO y deben ser resueltos por EL CONCEDENTE.
- 4.3 El CONCESIONARIO ha solicitado autorización para la ejecución de los **trabajos de bacheo provisional** en el Sub Tramo 3: La Oroya – Dv- Cerro de Pasco de IIRSA Centro Tramo 2, con la finalidad de recuperar la transitabilidad de la carretera y actualmente está a la espera de la autorización solicitada.



DEVIANDES SAC  
Ing. EFRAIN RONDINEL CORNEJO  
Gerente Técnico

RUC

De

Nombre o Razón Social

de

del

Fecha 20/11/2013

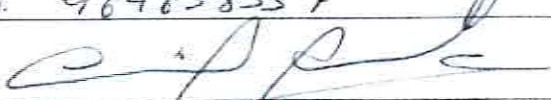
FORMULARIO DEL LIBRO DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS

**Desarrollo Vial de los Andes S.A.C.  
DEVIANDES**

CONCESION VIAL DEL TRAMO 2 IIRSA CENTRO: PUENTE RICARDO PALMA - LA OROYA - HUANCAYO Y LA OROYA - DV CERRO DE PASCO

REGISTRO DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Estación de Peaje: Casapalca

Nombre y Apellido	<u>Daniel Cavallos Herrera</u>	Ficha No.:	
Razón Social:		Fecha	<u>20/11/2013</u>
Documento de identidad	<u>20034896</u>	Dirección:	<u>Jr. Nemesio Roca 153 C. Tarma - 1140</u>
Correo electrónico:	<u>daniel.g.cavallos@gsx.com</u>	Recibido por:	<u>León Jüberoa Sánchez</u>
Teléfono:	<u>964658557</u>	Firma:	

Reclamo (X) o Sugerencia ( ): favor llenar con letra clara y legible.

El Tramo desde el Km 72 hasta  
el cruce a Cerro de Pasco. que es V. a  
La Oroya - Dv. Pasco se encuentra en malas  
condiciones con inquebrantables huecos que ponen  
en peligro la vida de los usuarios de la  
vía, desde hace más de cuatro meses y no  
se soluciona.

Observaciones:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_